

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas provenientes del Banco Caja Social, a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya Herrera
Oficial Mayor €

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 454

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado(a): Ramiro Gómez Cardona
Radicado: 17433 40 89 001 2018 00146 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los oficios procedentes de la entidad financiera Banco Caja Social (Sin vínculo comercial), en respuesta a la medida de embargo

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 89
Fecha: 15 de junio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6e2673b3637697948e369817bffd43a881b0048e82ac34349f26b70992ea9**

Documento generado en 14/06/2023 12:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>